



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

N° 23-2016-SP-CS-PJ

Lima, 15 de noviembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por Resolución Administrativa N° 301-2016-P-CS-PJ de fecha 07 de noviembre de 2016, se convocó a los señores Jueces Supremos Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República a Sesión Extraordinaria de Sala Plena para el martes 15 de noviembre del presente año para elegir a los Representantes Titular y Suplentes de la Corte Suprema para integrar el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones por el periodo 2016-2020.

SEGUNDO: Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 179, inciso 1 de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos 10, inciso a) y 11 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones corresponde a este Supremo Tribunal proceder a la elección de los Representantes ante dicho órgano constitucional autónomo.

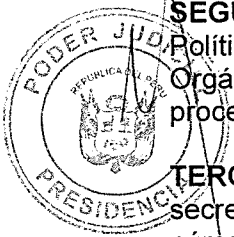
TERCERO: La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República por votación secreta, directa y universal de sus miembros, por mayoría simple y, estando al Acuerdo número doscientos dieciocho guión dos mil dieciséis de la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de Sala Plena conforme a lo dispuesto en el artículo 80 inciso 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR al señor doctor Víctor Lucas Ticona Postigo, Juez Titular de este Supremo Tribunal como Representante Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República ante el Jurado Nacional de Elecciones, y Presidente del mismo por el periodo 2016 - 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEGIR a los señores doctores Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi y César José Hinojosa Pariachi, Jueces Titulares de este Supremo Tribunal, como Primer y Segundo representantes Suplentes de la Corte Suprema respectivamente, ante el Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2016 - 2020.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

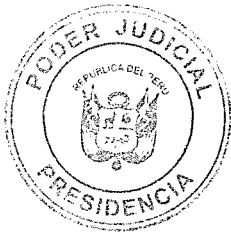




Corte Suprema de Justicia de la República

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Jurado Nacional de Elecciones y al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Ramiro Valdivia Cano

RAMIRO DE VALDIVIA CANO
Juez Decano
CORTE SUPREMA